



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PÓDER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-561

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSIERE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA SUBLIME LOGIA CAPITULAR DE LA PERFECCIÓN MIGUEL HIDALGO NUMERO 90, ASOCIACIÓN CIVIL, Y ELLOS A SU VEZ TRANSIEREN EN FAVOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de permuta, en favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, a cambio de un bien inmueble propiedad de la Asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los bienes inmuebles, propiedad del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Numero 90, Asociación Civil, a que se refiere el artículo anterior, cuentan con las características siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Inmueble propiedad municipal ubicado en fracción oriente del lote 1, del plano de la ciudad.

Al Norte: en (100.00) metros, con Fraccionamiento América a espaldas del panteón jardín (calle camposanto).

Al Sur: en (100.00) metros, con lote 1-c resultante de la subdivisión.

Al Oriente: en (100.00) metros, con el lote 1-b resultante de la subdivisión.

Al Poniente: en (100.00) metros, con fracción del lote (1-c) resultante de la subdivisión.

Superficie: 10, 000,00 m²

Inmueble propiedad de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo número 90, Asociación Civil ubicado: en fracción oriente del lote 1-b del plano de la ciudad.

Al Norte: en (50.00) metros, con Fraccionamiento América a espaldas del panteón jardín (calle camposanto).

Al Sur: en (50.00) metros, con terreno del señor José Luis Vázquez.

Al Oriente: en (109.50) metros, con el lote 1-a resultante de las subdivisiones y 100.00 metros con propiedad privada.

Al Poniente: en (209.50) metros, con fracción del lote (1-a) resultante de la subdivisión.

Superficie: 10, 475,00 m²



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la escritura del inmueble en forma directa, debiendo firmar los facultados legalmente la documentación necesaria para perfeccionar la permuta con la Asociación de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de permuta de los bienes inmuebles materia del presente decreto, dentro de treinta días siguientes, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja los bienes inmuebles del inventario de la Hacienda Municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PÓDER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE

A blue ink signature of Héctor Escobar Salazar, followed by his name in black capital letters.

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADA SECRETARIA

A blue ink signature of Karla María Martínez Loredo, followed by her name in black capital letters.

KARLA MARÍA MARTÍNEZ LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

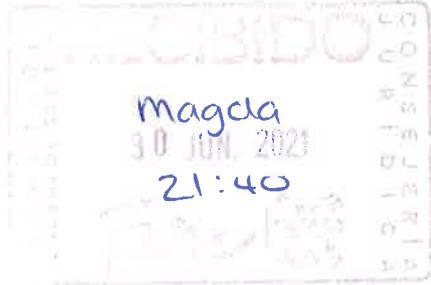
A blue ink signature of Roque Hernández Cardona, followed by his name in black capital letters.

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSIERE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA SUBLIME LOGIA CAPITULAR DE LA PERFECCIÓN MIGUEL HIDALGO NUMERO 90, ASOCIACIÓN CIVIL, Y ELLOS A SU VEZ TRANSIEREN EN FAVOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-561, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, y ellos a su vez transfieren en favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de un bien inmueble.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA